



ACTA DE LA JUNTA DE FACULTAD EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 21 DE ENERO DE 2019

En Madrid a 21 de enero de 2019, en segunda convocatoria, siendo las 9:35 horas, bajo la presidencia de la Decana de la Facultad, María Isabel Heredero de Pablos, asistida por el Secretario Académico, Miguel Angoitia Grijalba, y contando con la asistencia personal de 31 miembros de la Junta y 10 invitados, entre los que se cuenta al Vicerrector de Estrategia y Planificación, y con la excusa de asistencia de 6 miembros e invitados, todos ellos relacionados en el Anexo I, se celebra en la Sala de Juntas de esta Facultad, Junta de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Madrid, rigiéndose por el siguiente

ORDEN DEL DÍA



1.- Asuntos de Investigación y Transferencia.

1.1- Bases del Premio de Excelencia Investigadora de la Facultad 2018.

El Vicedecano de Investigación y Transferencia, Félix Muñoz, toma la palabra para explicar que el documento que se presenta para su aprobación es el resultado del trabajo realizado en la Comisión de Investigación de la Facultad, a cuyos miembros agradece el trabajo realizado, procurando recoger la heterogeneidad de líneas de investigación en la Facultad. El Vicedecano destaca: la reserva de un premio a publicaciones no periódicas y el carácter experimental de la convocatoria, que se podrá ajustar en el futuro. El Vicedecano agradece también la buena labor efectuada por el Servicio de Biblioteca, en especial por Felipe García.

Luis Ruido felicita al equipo decanal y a la Comisión de Investigación de la Facultad por la iniciativa y propone, de cara al futuro, la búsqueda de patrocinadores que permita ampliar el número de premios y se importe. La Decana aclara que es voluntad del equipo decanal igualar el número de premios de excelencia docente e investigadora que se concedan.

María Jesús Yagüe se suma la felicitación anterior y propone, para los casos de desempate, incorporar el valor y posición JCR. El Vicedecano comenta que se recoge la sugerencia para la próxima convocatoria, si bien considera es difícil que se produzcan casos de empate (excepto en el caso de artículos de varios autores) y que en ese caso se utiliza el índice SJR que abarca más revistas y más campos, tal y como aconsejaban las simulaciones con datos reales efectuadas.

La Decana somete a aprobación las bases del Premio de Excelencia Investigadora de la Facultad 2018. La Junta aprueba las bases por asentimiento.

1.2- Plan de Actividad de Profesorado. Criterios específicos de investigación, innovación y transferencia del conocimiento de la Facultad.

La Decana cede la palabra al Vicerrector de Estrategia y Planificación, Jesús Rodríguez Pomedá, invitado a esta sesión extraordinaria de la Junta. El Vicerrector expone el marco general del Plan de Actividades del Profesorado (PAP), aprobado en el Consejo de Gobierno de la UAM, y agradece su participación a todas aquellas personas que participaron en su elaboración. El Vicerrector indica que el PAP pretende ser un registro sistemático de las actuaciones que llevan a cabo los profesores de la UAM, que se debe a la responsabilidad y rendición de cuentas a la sociedad y que será un instrumento útil para la toma de decisiones por los diversos órganos de gobierno de la universidad. El Vicerrector también expone que los criterios específicos pretenden recoger la idiosincrasia de cada centro de la UAM, dada la heterogeneidad existente, ofreciendo, además, mayor dinamismo que los criterios generales. El Vicerrector destaca que el PAP recoge es sensible a cuestiones de género e investigadores



jóvenes y avanza que en julio se contará con un piloto aplicado ya a este curso académico y que su utilización procurará ser lo menos molesta posible, utilizando las bases de datos institucionales cuando sea factible y siempre conforme a derecho.

La Decana agradece la participación del Vicerrector en la Junta y cede la palabra al Vicedecano. El Vicedecano:

1. Explica el proceso de elaboración del documento que se presenta a la Junta, cuyo plazo de aprobación se prorrogó hasta este mes de enero. El calendario electoral en la Facultad interfirió en los plazos de elaboración y aprobación del documento, que ha sido tratado sistemáticamente en las Comisiones de Investigación de la Facultad convocadas desde septiembre de 2018. Una vez consensuado, se distribuyó en diciembre de 2018 a los directores de Departamento para su mayor difusión.
2. Expone las principales características del documento, que está ajustado a la realidad y heterogeneidad de la Facultad y es homologable al del resto de centros de la UAM. El Vicedecano subraya que se trata de un punto de partida y que el documento admite mejoras en sus sucesivas revisiones.
3. Agradece a Ramón Lanza (anterior Vicedecano de Investigación), al Rectorado, al equipo decanal, al Vicerrector, y, especialmente, a los miembros de la Comisión de Investigación y al Servicio de la Biblioteca toda la documentación y ayuda recibida, su trabajo y dedicación en la elaboración y discusión del documento, así como su buena disposición para consensuar el texto.

María Jesús Yagüe considera que se trata de un trabajo muy valioso y pregunta por el marco temporal al que se refiere. El Vicedecano aclara que el PAP, ya en su marco general, siempre se refiere a los tres últimos años de actividad. El Vicerrector también apunta que el PAP será objeto de revisión, al menos, cada dos años.

Paloma Tobes comenta la importancia que supone para los profesores tener la información actualizada en el Portal de Producción Científica. El Vicedecano asiente y comenta que ha habido varias sesiones y documentación formativa relacionada con el Portal de Producción Científica y que se retomarán estas sesiones formativas por parte de la Biblioteca de la Facultad. El Vicerrector coincide en la importancia que tiene mantener actualizada la información del Portal de Producción Científica.

La Decana somete a aprobación los Criterios específicos de investigación, innovación y transferencia del conocimiento de la Facultad. La Junta aprueba los criterios por asentimiento.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 10:20 horas, de todo lo cual, como Secretario de la Facultad, con el visto bueno de la Decana, doy fe.

Vº Bº DE LA DECANA

EL SECRETARIO ACADÉMICO

Dª. María Isabel Heredero de Pablos

D. Miguel Angoitia Grijalba



ANEXO I - ASISTENTES

Miembros Natos:

Equipo Decanal:

María Isabel Heredero de Pablos, Decana
Miguel Angoitia Grijalba, Secretario Académico de la Facultad y Vicedecano de Coordinación
Félix Fernando Muñoz Pérez, Vicedecano de Investigación y Transferencia
Eva Medina Moral, Vicedecano de Estudiantes
Paloma Sanz Álvaro, Vicedecano de Estudios de Grado
Rafael de Arce Borda, Vicedecano de Relaciones Internacionales
María Isabel Martínez Torre-Enciso, Vicedecana de Profesorado
Mar Alonso Almeida, Vicedecana de Prácticas, Empleabilidad y Relaciones Institucionales
José Luis Méndez García de Paredes, Vicedecano de Estudios de Posgrado
Blanca Olmedillas Blanco, Vicedecana de Calidad e Innovación

Administrador Gerente:

Félix Marinas Jimeno

Directores de Departamento:

Dominga Romero Fúnez, Directora del Dpto. de Contabilidad
Milagros Dones Tacero, Directora del Dpto. de Economía Aplicada
Francisco Javier Salinas Jiménez, Directo del Dpto. Economía y Hacienda Pública
Luis Ángel Collado Cueto, Director del Dpto. de Estructura Económica y Economía del Desarrollo
María Jesús Yagüe Guillén, Subdirectora del Dpto. de Financiación e Investigación Comercial
María Paz Salmador Sánchez, Directora del Dpto. de Organización de Empresas

Representantes de Profesores Permanentes:

Luis Enrique Alonso Benito
Natalia Rubio Benito
Paloma Tobes Portillo
Gema Duro Carralero
Nadia Fernández de Pinedo Echevarría
Alba Valverde Colmeiro
Juan Ignacio Martín Castilla
José Luis Uceda Blanco

Representantes de Profesores e Investigadores no Permanentes:

Juan José Méndez Alonso
Miriam Quiñones García
Laura Pérez Ortiz

Representantes de Estudiantes:

Juan María Becerril Fraguas

Representantes del Personal de Administración y Servicios:

Francisco García Jiménez
M^a José Ruiz-Moyano Pérez

Invitados de la Decana:

Jesús Rodríguez Pomedá, Vicerrector de Estrategia y Planificación

Luis Rubio Andrada, Delegado de la Decana para el Grado en Turismo y el Grado en Gestión Aeronáutica

Francisco Javier Hernando Ortego, Delegado de la Decana para el Grado en ADE

Francisca Cea D'Ancona, Delegada de la Decana para el Grado en Economía

Sergio Marchesini Achával, Coordinador para el Doble Grado en Derecho y ADE

Ángel Rodríguez García-Brazales, Delegado de la Decana para el Grado en Economía y Finanzas y el Grado en Filosofía, Política y Economía

Ana María Torres Arenas, Jefa de Sección de Alumnos de la Facultad

Adriana Pérez Encinas, Coordinadora del Plan de Acción Tutorial

Julián Sánchez González, Representante de la Facultad den la unidad de Igualdad

Pablo Gómez Carrasco, Representante de la Facultad den la Com. Usuario y Calidad Ambiental

EXCUSAN SU ASISTENCIA

Miembros Natos:

Carmen Arguedas Tomás, Directora del Dpto. de Análisis Económico: Teoría Económica e Historia Económica

Martha Saboyá Baquero, Directora del Dpto. de Análisis Económico: Economía Cuantitativa

Representantes de Profesores Permanentes:

José Miguel Rodríguez Antón

Dolores Dizy Menéndez

María Gil Izquierdo

Herenia Gutiérrez Ponce

Representantes del Personal de Administración y Servicios:

M^a Ángeles Bargón Berrocal

Invitados:

Gemma Durán Romero, Directora del Programa de Cooperación Educativa

ANEXO II - ORDEN DEL DÍA

Siguiendo instrucciones de la Decana, le convoco a la sesión extraordinaria de la Junta de Facultad que tendrá lugar, en primera convocatoria, el 21 de enero a las 9:00 horas, y, en segunda convocatoria, el **21 de enero, lunes, a las 9:30 horas**, en la Sala de Juntas del Decanato con un único punto en el orden del día.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Asuntos de Investigación y Transferencia.
 - 1.1.- Bases del Premio de Excelencia Investigadora de la Facultad 2018.
 - 1.2.- Plan de Actividad de Profesorado. Criterios específicos de investigación, innovación y transferencia del conocimiento de la Facultad

Madrid, a 16 de enero de 2019

Miguel Angoitia Grijalba
Secretario académico de la Facultad

Bases de la convocatoria de los Premios a la Excelencia Investigadora de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales 2018

(Aprobadas por la Junta de Facultad en su reunión extraordinaria de 21 de enero de 2019.)

Con el objeto de promover e impulsar la calidad de la investigación desarrollada en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, se publican las bases de los Premios a la Excelencia Investigadora del Personal Docente e Investigador adscrito a la Facultad.

Finalidad. Reconocer la labor investigadora del profesorado.

Premios. En la convocatoria 2018 se concederán 5 Premios a la Excelencia Investigadora dotados con 400 euros brutos cada uno. Los premios son compatibles con los de otras convocatorias internas o externas a la Facultad. Sólo se premiará a un autor por un trabajo.

Requisitos: podrán optar a uno de los Premios a la Excelencia Investigadora los docentes e investigadores adscritos a la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales que cumplan los siguientes requisitos:

1. El trabajo de investigación presentado deberá haber sido publicado en el año 2018 en revistas del primer cuartil (Q1) indexadas en JCR o SJR o, en el caso de libros o capítulos de libro, en una editorial de entre las diez primeras (nacionales o extranjeras) del área correspondiente según el índice SPI. (Para más información sobre este índice, véase <http://ilia.cchs.csic.es/SPI/index.html>)
2. Se entiende por publicado que haya aparecido en papel o esté publicado online, con un DOI asignado por una editorial.
3. Es imprescindible que en el trabajo figure claramente y en un lugar preferente la filiación del autor a la Universidad Autónoma de Madrid.
4. El autor deberá cumplimentar una solicitud según modelo adjunto, en la que además de identificar el trabajo, indicará expresamente su deseo en participar en esta convocatoria. En el caso de que un trabajo esté firmado por varios autores de la facultad, todos deberán expresar su conformidad en la participación en esta convocatoria.
5. Se enviará a la comisión una copia en PDF del trabajo en el caso de los artículos y capítulos de libro, y del índice e introducción en el caso de un libro.
6. Se reservará un premio para las publicaciones no periódicas (libros y capítulos de libro).
7. Los trabajos solo podrán concurrir a una convocatoria.

Criterios para la concesión:

1. En el caso de las publicaciones periódicas, se emplearán los criterios enviados por el Servicio de Biblioteca. Para las no periódicas se aplicará el índice SPI correspondiente.
2. En caso de empate, se dará prioridad al autor más joven que haya optado al premio.
3. Cuando haya más de un autor, el premio se prorrateará entre el número de autores afectos a la Facultad que firmen el trabajo.

Presentación de la solicitud. La solicitud se presentará conforme al impreso de solicitud adjunto a las bases de esta convocatoria en el Registro de la Facultad de CC. Económicas y empresariales antes del día **8 de febrero de 2019**.

Resolución y notificación. Siguiendo los criterios indicados anteriormente, la comisión de investigación elaborará y elevará una propuesta a la Decana, quien dictará la resolución de

concesión de los premios y ordenará su notificación, de manera individual, a cada uno de investigadores premiados.

La Decana resolverá la concesión o denegación de los premios antes del 28 de febrero de 2019. La resolución se hará pública en la web de la Facultad y será comunicada a los interesados por email.

Propuesta de criterios específicos de investigación, innovación y transferencia del conocimiento de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Comisión de investigación de la Facultad de CC. Económicas y Empresariales
16 de enero de 2019

El Plan de Actividades del Profesorado (PAP) de la Universidad Autónoma de Madrid, recogido Acuerdo del Consejo de Gobierno celebrado el 12 de julio de 2018, y publicado en el BOUAM (y al que nos referiremos en este borrador como PAP), recoge los criterios genéricos para acceder a los tramos E, I, II, III y IV de investigación. Los aspectos susceptibles de valoración en los diferentes apartados, así como el tramo al que se corresponden, se consignan en dos documentos: uno que recoge los criterios genéricos y que están contenidos en el propio PAP ([véase PAP](#)) y otro, adicional, que debe recoger los criterios específicos que cada centro añade en función de sus especificidades. Este borrador se refiere a este segundo documento.

En las páginas siguientes se indican los criterios empleados para determinar el encuadramiento del investigador/a en cada uno de los tramos. Para facilitar una guía sencilla de los criterios y tramos correspondientes, consignamos en negrita los criterios genéricos recogidos en el documento PAP, y en caracteres normales los criterios específicos propuestos por la Comisión de Investigación de la Facultad.

En los criterios relacionados con publicaciones se hace referencia a la autoría de artículos y capítulos, así como a la autoría o edición de libros, en obras publicadas o en prensa en editoriales recogidas los índices Web of Science (WoS) y Scopus —para los artículos publicados en revistas científicas— o SPI —para los libros y capítulos de libro.

A efectos de determinar el encuadramiento de cada persona afecta a la Facultad en lo que se refiere a sus tareas de investigación, innovación y transferencia, durante el proceso elaboración de la memoria anual de investigación, el investigador/a debe elegir el mérito (específico o genérico) de mayor reconocimiento, considerando los tres

últimos años naturales. Alternativamente, puede elegir los tres méritos de un tramo que, por acumulación, suponen un ascenso al tramo superior, excepto en el caso del tramo de excelencia. **Estos méritos han de estar debidamente registrados en el Portal de Producción Científica de la UAM.**

TRAMO E (DE EXCELENCIA)

El tramo E encuadra al profesorado con dedicación sobresaliente a la investigación, tal como la obtención de una beca del European Research Council (ERC), o la coordinación de un proyecto del Programa Marco europeo Horizonte 2020 (y sucesivos), equivalentes a 1.400 horas de trabajo.¹ Los criterios son:

- **IP (o Co-IP) proyecto europeo ERC**
- **Coordinación de un proyecto europeo Horizonte 2020 (o correspondiente Programa Marco)**
- **IP (o Co-IP) de contratos/cátedras (artº 83 LOU) por un importe igual o superior a un millón de euros (excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, IVA) en los últimos tres años. Caso de haber más de una IP se dividirá el importe entre el número de IPs**
- Máximo responsable de una red ITN, COST o redes internacionales similares (competitivas)
- Nombramiento como Miembro de una Real Academia integrada en el instituto de España, Presidente de una organización o asociación científica internacionalmente reconocida en áreas afines
- Premio nacional (Príncipe o Princesa de Asturias, Jaime I, y otros homologables) u otro internacional homologable

TRAMO I

El tramo I encuadra al profesorado con dedicación preferente la investigación, equivalente a 1.000 horas de trabajo anuales. Criterios:

- **1 sexenio vivo o todos los posibles menos uno o al menos cuatro**

¹ Cabe recordar que la dedicación a tiempo completo repartidas entre las tareas de docencia, investigación y gestión es de 1.650 horas anuales.

- **IP (o Co-IP) de proyectos competitivos en convocatorias públicas nacionales, internacionales, de fundaciones u otros organismos de al menos tres años de duración**
- **IP (o Co-IP) de contratos/cátedras (art. 83 LOU) por un importe comprendido entre 100.000 y 999.999 euros (sin IVA) en los últimos tres años. Caso de haber más de una IP se dividirá el importe entre el número de IPs**
- **Dirección de dos tesis doctorales aprobadas por los correspondientes tribunales en los últimos tres años**
- **Coordinación de grupo de investigación emergente UAM**
- 3 publicaciones indexadas en JCR, SJR o SPI, o 2 publicaciones en el primer cuartil en JCR o SJR
- Editor de una revista científica nacional o internacional indexada en JCR o SJR
- Director/a de una Cátedra de investigación y transferencia
- IP de contratos o convenios Art. 83, por un importe igual o superior a 30.000 euros por proyecto
- Haber obtenido una patente o modelo de utilidad y que esté en explotación
- Haber dirigido o estar dirigiendo 2 tesis doctorales, a estudiantes de doctorado, al menos uno de ellos vinculado con contrato a la universidad (Ayudantes, FPI, FPU, y otros contratos asimilables)

TRAMO II

Este tramo encuadra al profesorado con una dedicación muy alta a la investigación, equivalente a 800 horas de trabajo anuales. Los criterios son:

- **Todos los sexenios posibles menos dos o al menos tres**
- **IP (o Co-IP) de proyectos competitivos en convocatorias públicas nacionales, internacionales, de fundaciones u otros organismos de duración comprendida entre uno y tres años**
- **Miembro a tiempo completo del equipo concesionario de un proyecto competitivo obtenido en convocatorias públicas nacionales, internacionales, de fundaciones u otros organismos de duración mínima de tres años**
- **Miembro a tiempo parcial de dos equipos concesionarios de sendos proyectos competitivos obtenidos en convocatorias públicas nacionales,**

internacionales, de fundaciones u otros organismos de duración mínima de tres años

- **IP (o Co-IP) de contratos/cátedras (art. 83 LOU) por un importe comprendido entre 50.000 y 99.999 euros (sin IVA) en los últimos tres años. Caso de haber más de un IP se dividirá el importe entre el número de IPs**
- **Miembro del equipo que ejecuta un contrato/cátedra (art. 83 LOU) por un importe comprendido entre 100.000 y 999.999 euros (sin IVA) en los últimos tres años**
- **Dirección de una tesis doctoral aprobada por el correspondiente tribunal en los últimos tres años**
- **Participación en un grupo de investigación emergente UAM (solo Personal Investigador pre y posdoctorales)**
- Editor asociado o miembro del consejo editorial de una revista científica nacional o internacional indexada en JCR o SJR
- 4 publicaciones, al menos una JCR, SJR o SPI o 2 publicaciones en JCR, SJR o SPI
- Miembro de contratos o convenios Art. 83, por un importe igual o superior a 30.000 euros
- Dirección de un Grupo de investigación reconocido por la UAM
- Haber presentado al menos 3 ponencias o comunicaciones en congresos internacionales
- Haber solicitado como IP un proyecto europeo (ERC, Horizonte 2020, o equivalente)
- Haber organizado un congreso internacional
- Evaluador proyectos nacionales e internacionales competitivos (ANEP, UE, etc.)
- IP de contrato o convenio art. 83 por un importe de hasta 29.999 euros por proyecto
- Representaciones en organismos internacionales (FMI, OCDE, OIT, etc.) y comisiones de expertos nacionales e internacionales
- Presidente de una organización o asociación científica de ámbito nacional
- La acumulación de tres méritos en este tramo supone ascender al tramo I

TRAMO III

El tramo III encuadra al profesorado con una dedicación alta a la investigación, equivalente a 600 horas de trabajo anuales. Criterios:

- **Todos los sexenios posibles menos tres o al menos dos**
- **Miembro a tiempo parcial del equipo concesionario de un proyecto competitivo obtenido convocatorias públicas nacionales, internacionales, de fundaciones u otros organismos de duración mínima de tres años**
- **Miembro a tiempo completo del equipo concesionario de un proyecto competitivo obtenido en convocatorias públicas nacionales, internacionales, de fundaciones u otros organismos de duración comprendida entre uno y tres años**
- **IP (o Co-IP) de contratos/cátedras (artº 83 LOU) por un importe comprendido entre 15.000 y 49.999 euros (sin IVA) en los últimos tres años. Caso de haber más de un IP se dividirá el importe entre el número de IPs**
- **Miembro del equipo que ejecuta un contrato/cátedra (artº 83 LOU) por un importe comprendido entre 50.000 y 99.999 euros (sin IVA) en los últimos tres años**
- **Miembro a tiempo parcial de los equipos concesionarios de dos proyectos competitivos obtenidos en sendas convocatorias públicas nacionales, internacionales, de fundaciones u otros organismos de duración comprendida entre uno y tres años**
- **Dirección de una tesis doctoral en curso de realización**
- 1 publicación JCR, SJR o SPI
- 3 publicaciones (no divulgativas ni de prensa)
- Miembro de un contrato por el art. 83 por un importe de hasta 29.999 euros por proyecto
- Miembro de un Grupo de investigación reconocido por la UAM o de otra universidad pública española o internacional de reconocido prestigio (según ranking de universidades)
- Haber presentado una o dos ponencias en congresos internacionales
- Haber sido miembro del comité local de un congreso internacional o nacional
- Tutor PIF
- Haber solicitado como IP un proyecto competitivo
- Miembro de proyecto de investigación competitivo a TP

- Haber realizado informes técnicos dentro de las áreas de conocimiento de la Facultad
- La acumulación de tres méritos en este tramo supone ascender al tramo II

TRAMO IV

El tramo IV encuadra al profesorado con una dedicación media a la investigación, equivalente a 400 horas de trabajo anuales. Los criterios son los siguientes:

- **Al menos un sexenio**
- **Ser miembro de un grupo de investigación inscrito en el Registro de Grupos de Investigación de la UAM (según Reglamento aprobado por el Consejo de Gobierno el 16 de diciembre de 2016)**
- **IP (o Co-IP) de contratos/cátedras (art. 83 LOU) por un importe inferior a 15.000 euros (sin IVA) en los últimos tres años. Caso de haber más de un IP se dividirá el importe entre el número de IPs**
- **Miembro del equipo que ejecuta un contrato/cátedra (artº 83 LOU) por un importe inferior a 50.000 (sin IVA) en los últimos tres años**
- **Miembro de tribunal de tesis doctoral que no esté dirigida por un profesor/a del departamento de pertenencia en los últimos tres años**
- Tareas de evaluación de artículos de investigación (*referee*) en una revista indexada
- Haber enviado algún artículo para su publicación
- Comunicaciones a congresos, reuniones y divulgación científica
- Haber solicitado un proyecto competitivo
- Haber tutelado estudiantes con becas de colaboración o asimilables
- La acumulación de tres méritos en este tramo supone ascender al tramo III

NOTAS

- Documento de referencia: BOUAM Núm. 6, de 27 de julio de 2018. I.3.7. *Acuerdo 6/CG 12-07-18 por el que se aprueba el Plan de Actividades del Profesorado (PAP) de la Universidad Autónoma de Madrid.*

- El apartado que nos sirve de punto de partida para adaptar criterios específicos es el VI. RECONOCIMIENTO DE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO
- La aplicación de los criterios de investigación, innovación y transferencia y, por tanto, la ubicación en cualquiera de los cinco tramos considerados en este documento, no podrá eximir al profesorado de las obligaciones docentes que le correspondan según la oportuna asignación realizada por su Consejo de Departamento. (Pág. 10 del documento anterior.)
- El registro del profesorado en un tramo requerirá el cumplimiento de un criterio de dicho tramo o de tres criterios del tramo inmediatamente anterior (esta última condición no es aplicable al tramo de dedicación especial). (Pág. 10 del documento anterior.)
- El apartado VIII se refiere al procedimiento de aplicación del PAP.
- Revisión: El contenido y estructura de estos criterios podrá revisarse en cualquier momento por acuerdo del Consejo de Gobierno, a instancias de la Comisión Técnica de Estrategia UAM2025, o cada dos años desde su implantación. La aplicación concreta de los criterios se actualizará con carácter general anualmente, o cuando la persona interesada aporte de manera adecuada la información sobre cualquier cambio relevante en sus méritos y circunstancias personales.
- Fecha de referencia: Las estimaciones se realizarán con referencia a la situación de cada integrante del PDI a 31 de diciembre del año anterior.